



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

620

VISTOS:

QUILLON, miércoles 6 agosto 2014

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA
SON

PESOS M/L

270.000

OR LO SIGUIENTE: DOSCIENTOS SETENTA MIL

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL MES DE JULIO/2014. (30 HORAS), POR LA SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA (MATRONA), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO/2014, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 28. EN EGRESO NRO. 399 DE FECHA 04/06/2014. SE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO Y CONTRATO HONORARIOS.

CONTABILISESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140515 21411 1110202	Aplic Fondos Chile Crece Contigo Retenciones Tributarias Banco Estado Fondos Externos		300.000	30.000 270.000	10790940-0 C-0



TOTALES : 300.000 300.000 UNIQUESE Y ARCHIVASE

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	
Vº Bº TESORERO		R.U.T.:
		FIRMA

RECIBI CONFORME